



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE YUMBO**  
**CONCEJO**

ACUERDO N°. 029 DE 2000

16 JUL. 2003

**“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003.**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la Ley 136 de 1994, en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 568 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

**CONSIDERANDO:**

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que el Gobierno presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

C.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

D.- Que con el fin de llevar a cabo unos proyectos prioritarios para la Administración Municipal, se requiere efectuar unos traslados presupuestales.

E.- Que dentro del Presupuesto de gastos existen algunas apropiaciones que se proyecta al cierre de la vigencia fiscal tendrán unos excedentes no exigibles, con los que se puede efectuar traslados presupuestales para atender otros gastos prioritarios e indispensables para garantizar el normal funcionamiento de la Administración.

F.- Que la jefe de la División de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los traslados presupuestales dentro del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2003.

G.- Que en razón de los considerandos anteriores

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera:

Atga J. Julio 24/03



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

ACUERDO N°. 029 DE 2000

(16 JUL 2003)

**“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003.**

SECCION	023	Servicio de la deuda
PROGRAMA	400	Deuda Interna
SUBPROGRAMA	402	Intereses y Comisiones
CLASIFICADOR	01	Banca Comercial Intereses

\$154.000.000.00 RP.

**ARTICULO SEGUNDO:** Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2003, de la siguiente manera:

SECTOR	001	Administración General
PROGRAMA	001	Dirección para el desarrollo
SUBPROGRAMA	01	Desarrollo Institucional
CLASIFICADOR	13	RP. Unidad Ejecutora de Proyectos

\$84.000.000.00 RP.

SECTOR	001	Administración General
PROGRAMA	001	Dirección para el desarrollo
SUBPROGRAMA	01	Desarrollo Institucional
CLASIFICADOR	13	RP. Fortalecimiento de las finanzas

\$60.000.000.00 RP.

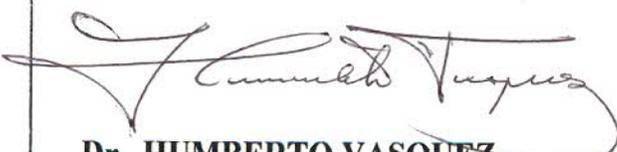
SECTOR	001	Administración General
PROGRAMA	001	Dirección para el desarrollo
SUBPROGRAMA	02	Bienestar laboral
CLASIFICADOR	02	RP. Talento Humano

\$10.000.000.00 RP.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los trece (13) día del mes de julio del año dos mil tres (2.003).

  
**Dr. HUMBERTO VASQUEZ**  
Presidente

  
**Dr. FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

F 029

ACUERDO N°. \_\_\_\_\_ DE 2000

16 JUL 2003 )

**“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003.**

**CERTIFICACIONES**

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día nueve (9) de julio del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día trece (13) de julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.



**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

**REMISION**

Hoy **14 JUL 2003** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.



**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General